



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D N.008/2007.

REF: Cursos virtuales de postgrado en Gestión Pública, organizados por el “Centro de Desarrollo y Asistencia Técnica en Tecnología para la Organización Pública (TOP)” y la Universidad Nacional del Litoral (Argentina).

Primer semestre Año 2007.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo 12 de febrero de 2007.

VISTO: el “Programa TOP-UNL de Formación Virtual de Postgrado en Gestión Pública”, que tiene por misión contribuir al desarrollo de la capacidad institucional a través de la profesionalización de los funcionarios públicos iberoamericanos

RESULTANDO: I) que se ha recibido el ofrecimiento de participar en diversos Cursos, los que pueden resultar de interés para funcionarios aduaneros;

II) que el “Programa TOP-UNL de Formación Virtual de Postgrado en Gestión Pública” ofrece becas, para sufragar el costo de los cursos, a aquellos funcionarios públicos que superen el proceso de selección ;

CONSIDERANDO: de interés para el funcionariado aduanero la participación en los citados Cursos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo, y la reglamentación;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E:

1º) Poner en conocimiento de los funcionarios aduaneros el ofrecimiento recibido de participar en Cursos virtuales de Gestión Pública, organizados por el “Centro de Desarrollo y Asistencia Técnica en Tecnología para la Organización Pública (TOP)” y la Universidad Nacional del Litoral (Argentina) para el primer semestre del año 2007, y financiados, total o parcialmente, por la entidad organizadora.

2º) Las condiciones requeridas para obtener una beca gratuita en dicho Curso son las siguientes:

- justificar ser funcionario aduanero;
- aceptar el procedimiento de selección que establezcan la entidad patrocinadora.

3º) Para obtener información sobre los cursos ofrecidos, formas de enlace y demás condiciones, los interesados podrán dirigirse a la Asesoría de Capacitación y Desarrollo, directamente a la dirección cursos@top-formación.org.ar, y al Programa de Formación Virtual (www.top.org.ar/formacion.htm) o al Programa de Capacitación Virtual Continua (www.top.org.ar/capacitacion.htm) según los cursos elegidos.

4º) Regístrese y publíquese en Orden del Día. Por la Oficina de Información y Relaciones Públicas, publíquese en la página Web del organismo. Cumplido, con constancia, archívese por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.

LAS/dv

C/N (R) LUIS ALBERTO SALVO
Director Nacional de Aduanas
Uruguay